



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **DAVID GABRIEL ALVARADO LEITZELAR**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **AIRE FRIO DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, de la providencia que consta en el expediente administrativo No. **SG-017-2020**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: "PERSONAMIENTO.- SE DESIGNA UBICACIÓN DE MEDIOS DE PRUEBA DOCUMENTAL PÚBLICA Y PRIVADA", presentado por el abogado **DAVID GABRIEL ALVARADO LEITZELAR**, mayor de edad, casado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 02957, con oficinas profesionales en el Centro Comercial Plaza Miraflores, tercer nivel número 362, teléfonos 2231-0460/2231-0749, celular 9990-9721 y con correo electrónico dgaltio@yahoo.com, quien actúa en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil **AIRE FRIO DE HONDURAS, S.A. DE C.V.** Agréguese las presentes diligencias al expediente de mérito, téngase por personado al abogado **DAVID GABRIEL ALVARADO LEITZELAR**, una vez notificado remítase a la **UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES** de esta Secretaría de Estado, a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda. Artículo 57 y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL**". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG